



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAR. 2015

ANGOL,

426_

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de Marzo del 2.015, enviada por don **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ, Rut N° 10.469.729-1**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día Domingo 29 de Marzo del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha "Los Coihues" Sector de Rucapellan Hijuela El Serrucho de esta comuna, para el día Domingo 29 de Marzo del 2015 desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo dia..

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.

Distribución:

- **Humberto Fernando Saez Pavez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL